



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2016-MDP/A

Pachacámac, 03 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Memorándum N° C39-2016-MDP/GPP/CPI de fecha 25 de Mayo del 2016, Informe N° 076-2016-MDP/GDHyPS de fecha 03 de Junio del 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, respectivamente, sobre "Aprobación del Estudio definitivo del Proyecto Creación de Brigadas Amarillas - Tenencia Responsable de animales de compañía para el Control de Zoonosis por excretas de canes en los espacios públicos, de la zona de Cercado Histórico y Centros Poblados Rurales del Distrito de Pachacámac", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2016-MDP/GPP de fecha 28 de Enero del 2016, se aprueba el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016, respectivamente, que permitirá la ejecución de obras y proyectos del distrito de Pachacámac, dentro del cual se encuentra la idea de Proyecto de Tenencia responsable de mascotas.

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 se encuentra considerado el Proyecto priorizado "Creación de Brigadas Amarillas - Tenencia Responsable de animales de compañía para el control de Zoonosis por excretas de canes en los espacios públicos de las zonas de Cercado Histórico y Centros Poblados Rurales del Distrito de Pachacámac", financiados con recursos de la fuente de financiamiento 5 recursos determinados.

Que, de conformidad a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), este proyecto constituye un PIP Meror, el cual se encuentra inscrito en el banco de proyectos del SNIP con el código N° 356116 y con un monto de inversión de S/. 47,000.14 soles, el mismo que mediante Memorándum N° C39-2016-MDP/GPP/OPI de fecha 25 de Mayo del 2016, cuenta con la viabilidad del funcionario encargado de la Oficina de Programación e Inversiones (OFI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 076-2016-MDP/GDHyPS de fecha 03 de Junio del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social como Unidad Ejecutora, ha elaborado el Estudio Definitivo del Proyecto "Creación de Brigadas Amarillas - Tenencia Responsable de animales de compañía para el control de Zoonosis por excretas de canes en los espacios públicos,





Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

de las zonas de Cercado Histórico y Centros Poblados Rurales del Distrito de Pachacamac", con un costo de S/. 47,000.14 soles, por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el titular del pliego presupuestario.

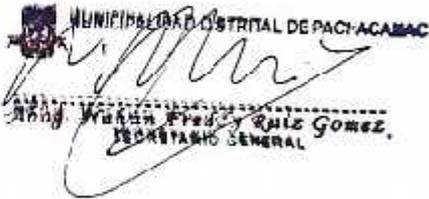
Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inc.6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Estudio Definitivo del Proyecto "Creación de Brigadas Amarillas – Tenencia responsable de animales de compañía para el control de Zoonosis por excretas de cancos en los espacios públicos, de las zonas de Cercado Histórico y Centros Poblados Rurales del Distrito de Pachacamac", y autorizar el gasto hasta por el monto de S/. 47,000.14 Soles del presupuesto de esta Municipalidad, financiados con recursos expuestos en los considerandos, para la ejecución del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Dña. Yohana Fredy Ruiz Gomez,
SECRETARÍA GENERAL


Hugo Esteban Lezcano
ALCALDE

